



POLÍTICA DE USO JUSTO (PUJ) – CAPITAL 24

Con el objetivo de promover un sistema transparente, sostenible y equitativo para todos los socios de Capital 24, se establece la siguiente Política de Uso Justo (PUJ) en relación con el pago de bonos.

Bono por Fortalecimiento de Conexiones en la Red (20% distribuido en 4 niveles)

1. Inversiones menores o iguales a 10,000 USDT

Las comisiones correspondientes serán pagadas el miércoles siguiente a la confirmación de la inversión.

2. Inversiones mayores a 10,000 USDT

Las comisiones correspondientes serán pagadas en un plazo de 8 semanas a partir de la confirmación de la inversión, con el fin de evitar un uso indebido de los beneficios que ofrece Capital 24.

3. Inversiones recurrentes

Se considerará como inversión recurrente aquella en la que un socio registre en su red a tres (3) o más participantes, cada uno con montos mayores a 2,500 USDT, dentro de un período de 30 días calendario.

En estos casos, se aplicará el mismo esquema de pago indicado en el punto 2: las comisiones al patrocinador serán pagadas 8 semanas después de cada inversión.

4. Acumulado de 10,000 USDT.

Se entenderá por -acumulado-, la suma de las inversiones de un mismo socio, realizadas durante el periodo comprendido entre: la semana de corte y las tres semanas anteriores (total, cuatro semanas).

Cuando el monto acumulado supere los 10,000 USDT, se aplicará el esquema de pago descrito en el punto 2.

Ejemplo:

- Primera inversión: 7,000 USDT.
- Segunda inversión (dentro del periodo de cuatro semanas): 4,000 USDT.

El acumulado en ese periodo es de 11,000 USDT, por lo que a la segunda inversión de 4,000 USDT se le aplicará el esquema de pago indicado en el punto 2, esto es siempre y cuando se realicen ambas inversiones en semanas diferentes.

En caso de que ambas inversiones (\$7,000 y \$4,000) sean hechas en la misma semana de corte, el total acumulado de \$11,000 dólares entrará al esquema de pagos descrito en el punto número dos.



Monitoreo y aplicación:

El equipo de Control Financiero será responsable de identificar las inversiones recurrentes y de aplicar esta política de manera estricta, uniforme y sin excepciones.

Disminución de Tasa de Rendimiento

En el momento en que el socio decida retirar capital semilla de cualquiera de sus inversiones en las categorías con rendimiento del 3% o 6%, la tasa de rendimiento aplicable se ajustará de la siguiente manera:

Categoría 3% □ la tasa disminuirá a 1.5%.

Categoría 6% □ la tasa disminuirá a 3%.

Este ajuste aplicará a todas las inversiones activas dentro de la misma categoría, y permanecerá vigente de forma permanente hasta que el socio concluya la totalidad de las inversiones de dicha categoría.

Una vez que el socio ya no tenga inversiones activas en esa categoría y decida invertir nuevamente, se restablecerán los beneficios originales del 3% o 6%, según corresponda.

Bono de Liderazgo

1. Porcentaje y Rango:

El porcentaje de ganancia y el rango correspondiente se asignan según la cantidad de referidos directos en el primer nivel:

- 4 directos: 0.33% (Rango: Pionero)
- 8 directos: 0.66% (Rango: Conquistador)
- 12 directos: 1.00% (Rango: Leyenda)

El porcentaje se aplicará sobre el capital semilla invertido en toda la red hasta el cuarto nivel.

2. Condición de capital semilla:

El capital semilla que se considera para el pago del bono por rangos, es el que inicia el segundo mes calendario de inversión. Ejemplo: si tengo acceso al rango pionero en enero, será en febrero donde se considere todo el capital semilla acumulado de enero que generará éste bono de liderazgo y será pagado el tercer día hábil de marzo.

Las presentes políticas son sujetas a cambio sin previo aviso.

***Última actualización 15 de septiembre de 2025.**